



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 500 -2014-PR-GR PUNO

09 SEP 2014
PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto: el Memorándum Nº 1039-2014-GR-PUNO/GGR, sobre AUTORIZACION PARA CONCILIACION; y

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Conciliación PARAKLETOS de la ciudad de Puno, comunica al Gobierno Regional Puno, la invitación para asistir a la audiencia de conciliación a realizarse en las instalaciones del Centro de Conciliación, en el Expediente Nº 207-2014, promovido por el SERVICENTRO JOMAFRI en la ejecución contractual del Contrato Nº 148-2013-ADS-GRP, contratación de suministro de bienes COMBUSTIBLE (GASOHOL 84 PLUS y DIESEL B5 S-50), para el Proyecto: *Mejoramiento de la Capacidad Técnico Productivo de Productores de Trucha en Zonas Alto Andinas de la Región Puno*;

Que, según Memorándum Nº 1039-2014-GR PUNO/GGR de 09 de setiembre del 2014, procedente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Puno, en reunión de fecha 08 de setiembre del 2014 del Directorio de Gerentes Regionales, se acuerda autorizar al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional, para que en representación de la entidad, concurra a la audiencia de conciliación a realizarse en el Centro de Conciliación PARAKLETOS, a efectos de sentar posición de arribar a acuerdo conciliatorio, en el sentido de que la empresa proveedora realice la devolución de combustible para que el Gobierno Regional Puno deje sin efecto la Resolución Gerencial General Regional Nº 334-2014-GGR-GR PUNO, referida al Contrato Nº 148-2013-ADS-GRP; siendo necesario emitir el acto resolutivo que formalice dicha autorización;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR al Abog. Juan Isidro Condori Vargas, Jefe (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Puno, para que en representación de la Entidad, concurra a la audiencia de conciliación ante el Centro de Conciliación PARAKLETOS de esta ciudad de Puno, en el Expediente de Conciliación Nº 207-2014 promovido por SERVICENTRO JOMAFRI, a efectos de sentar posición conforme al documento del visto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



[Signature]
MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

